

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 2.386 /

VISTOS: 30.07.2014.

presupuesto Municipal para el año 2014.

2° La Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisiciones.

4° El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

5° Proyecto "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, comuna de Retiro".

6° Convenio Mandato (Circular 33) Equipos, de fecha 28.03.2013, suscrito entre el GORE Maule y la I. Municipalidad de Retiro

7° La Resolución (A) N° U.G.D. 111, de fecha 01.07.2013, que aprueba por parte del GORE Maule el convenio mandato de Proyecto.

8° El Ord. N° U.G.D. 2.197, de fecha 07.08.2013, de Jefe División de Análisis y Control de Gestión GORE Maule, que remite resolución aprobatoria de convenio mandato de Proyecto.

9° El Decreto Exento N° 2.753 de fecha 20.08.2013, que aprueba por parte del Municipio el Convenio Mandato completo e irrevocable FNDR del 28.06.2013 suscrito entre la Municipalidad y el GORE del Maule para la adquisición e instalación de los equipos del proyecto mencionados en el Visto N°6 del presente decreto.

10° El Decreto Exento N° 3.179 de fecha 01 de Octubre del 2013, que aprueba las Bases Administrativas, publica en el portal de mercado publico y designa comisión evaluadora "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro.

11° El Decreto Exento N° 3.992 de fecha 12.12.2013 que adjudica la Obra.

12° El Decreto Exento N°236 de fecha 17.01.2014, el que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa SISTEMA DE SEGURIDAD SOPORTE Y SUMINISTROS LTDA. Rut. N° 76.286.091-0, "SISECOM LTDA."

13° Boleta Bancaria N°6410341 por un monto de \$1.121.511.- del Banco Estado la que garantiza el fiel cumplimiento de contrato.

14° Boleta Bancaria N°5498823 por un monto de \$240.- del Banco Estado la que garantiza el fiel cumplimiento de contrato.

15° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.

DECRETO:

1° ACEPTASE Boletas de Garantía N° 6410341, por un monto de \$1.121.511.- y Boleta N°5498823 por un monto de \$240.- ambas del Banco Estado, a nombre del Gobierno Regional del Maule, las cuales en sumatoria corresponden al 10% del presupuesto ofertado y que garantizan el fiel cumplimiento del Contrato y reemplazaran Boletas Bancaria N°6292032 por un monto de \$ 942.648.- y , Boleta Bancaria N°6292073 por un monto de \$ 179.103.-.

2° DEVUÉLVASE, Boleta Bancaria N°6292032 por un monto de \$ 942.648.- del Banco del Estado que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato, de Obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro, a nombre del Gobierno Regional del Maule.

3° DEVUÉLVASE, Boleta Bancaria N°6292073 por un monto de \$ 179.103.- del Banco del Estado que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato, de Obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias", comuna de Retiro, a nombre del Gobierno Regional del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

"Por Orden del Alcalde"



JAIME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Interesado
- C.i. Carpeta Proyecto
- Unidad Control
- Archivo D.O.M.
- -----/

RLG/GBT/JLC/gsz.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal